

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48012 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

1.- Que en el procedimiento de Concurso Ordinario 8/2017, se ha dictado el día de la fecha auto, cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Se acuerda suspender las facultades de administración de Rodolfo Cachero Pereda como administrador de Compañía Minera Asturleonera, S.A., las cuales pasarán a ser ejercidas por la administración concursal.

Se acuerda dar a esta resolución la publicidad a que se refieren los arts. 23 y 24 de la LC.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, que no tendrá carácter suspensivo.

Oviedo, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170059512-1